

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 13 1 AGO 2022

Proceso No. 11001400305020210024700

De conformidad con las comunicaciones allegadas por la parte actora, téngase por notificada a la sociedad demandada INGENIERÍA Y PROYECTOS DE COLOMBIA – INPRELCO LTDA., del mandamiento de pago del 24 de septiembre de 2021.

Contabilícese por Secretaría el término con el que cuenta la demandada para contestar la demanda y/o proponer excepciones, surtido lo cual, deberá ingresar el expediente al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Notifíquese.

*Don Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ (L)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. SB de hoy 1 SEP 2022 a las 8:00 a.m.  
SECRETARIA.